



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT. 2005

Resol. H N° 1249-05

Expte. N° 4.808/05

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Clara RIVOLTA solicitando ayuda económica para alumnos de la cátedra "Métodos y Técnicas de la Investigación II (PA)" con motivo del viaje de estudios que efectuarán entre los días 24 del mes en curso al 4 de noviembre próximo, para realizar trabajo de campo en la localidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar ayudas económicas a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, luego de evaluar lo petitionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida "Trabajo de Campo";

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 096, aconseja hacer lugar al pedido de ayuda económica, otorgando la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte) para gastos de los alumnos de la cátedra solicitante, más la suma de \$ 157,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete) para gastos en insumos necesarios para el trabajo académico, con imputación al rubro "Trabajo de Campo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 18/10/05)

RESUELVE:

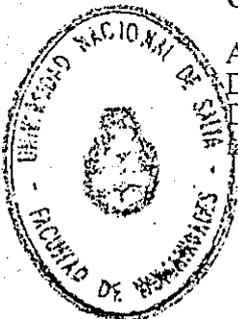
ARTICULO 1°.- OTORGAR en concepto de ayuda económica la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 877,00) destinada a cubrir gastos emergentes del viaje de estudio mencionado en el exordio, de los cuales \$ 720,00 son para gastos generales de los alumnos, y \$ 157,00 para la compra de insumos específicos para la práctica.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al rubro "Trabajos de Campo";

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la docente responsable, a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.